

Normativa Particular para la obtención de la Wild Card para el 5*

El CCVM ha conseguido una Wild Card para el CSI5* GCT de 2018.

El sistema de adjudicación de la misma se atenderá a la siguiente normativa:

- 1) La posibilidad de obtención de la Wild Card estará limitada a los abonados y titulares de bono anual del CCVM que no tengan posibilidad de acceder al CSI5* por Ranking FEI.
- 2) **Los jinetes** que deseen optar a la Wild Card, para el año 2018 **deberán ponerlo en conocimiento de la secretaría de competición hípica del CCVM** mediante **correo electrónico enviado** a la dirección ccvm@competicionhipica.com **antes del 15 de Marzo de 2018, indicando el caballo o caballos** con los que desean optar a la misma
- 3) Para poder optar a la Wild Card será necesario haber participado en 5 o más pruebas de 1,40m o superiores pudiendo ser en competición nacional de 4 y 5 estrellas o en competición internacional, teniéndose en cuenta los 5 resultados que otorguen mayor número de puntos entre el Campeonato de España Absoluto de 2017 y el fin de semana del 31 de marzo y 1 de abril de 2018.
- 4) La Wild Card se concederá al binomio Jinete Caballo que más puntos acumule según la siguiente tabla

Puesto	Alturas				
	1,4 m	1,45 m	1,5 m	1,55 m	1,6 m
1	10	20	30	40	50
2	9	19	29	39	49
3	8	18	28	38	48
4	7	17	27	37	47
5	6	16	26	36	46
6	5	15	25	35	45
7	4	14	24	34	44
8	3	13	23	33	43
9	2	12	22	32	42
10	1	11	21	31	41

En caso de que una vez sumados los puntos de cada binomio se produzca un empate, para la Wild Card, se desempatará con el sexto mejor resultado, y sucesivos en caso de persistir el empate.

En caso de no haber resultados mas allá del quinto entre los empatados, la Wild Card se adjudicará al jinete que entre los empatados tenga mejor posición en la última



versión del ranking de la RFHE publicado antes del concurso de las Wild Cards para el CSI 2* GCT.